



“Centenario de la Reforma Universitaria de 1918”

RESOLUCIÓN N° 33 /18.-

NEUQUEN, 30 de agosto de 2018.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 5°, 8°, incs. p) y q), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto mediante Convenio Marco de Colaboración suscripto con el Ministerio Público de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley N° 2.893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal;

Que, por su parte el art. 8, inc. p) establece entre sus funciones el “Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas”; y el inc. q) el de ‘Participar en la formulación de políticas públicas vinculadas a su función específica”;

Que, los titulares de los Ministerios Públicos Fiscales de las Provincias de Neuquén y Río Negro, reunidos en la ciudad de Viedma el día 27 de julio del corriente año, acordaron en celebrar un convenio de colaboración recíproco en todo lo relacionado a investigación y persecución criminal de causas en trámite, con independencia que los hechos se cometan en el ámbito de una u otra provincia; poniéndose entre ellos a disposición los equipos de investigación, personal, gabinetes, laboratorios, etc.;

Que, a tal fin se convino la conformación de una mesa de diálogo e intercambio de información compuesta por tres representantes de cada Ministerio Público, la que se reunirá cada tres meses; ello, sin perjuicio que sea convocada de manera urgente y extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran;

Que, fijándose el primer encuentro para el día 3 de septiembre venidero, resulta necesario designar funcionarios que cuenten con acabado conocimiento de la política de persecución penal en general;

Que, en atención a ello resulta conveniente nombrar a los Fiscales Jefes Juan Agustín García, Pablo Vignaroli y Maximiliano Luís Breide Obeid;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8°, incs. p) y q), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: DESIGNAR a los Fiscales Jefes **JUAN AGUSTÍN GARCÍA, PABLO VIGNAROLI** y **MAXIMILIANO LUÍS BREIDE OBEID**, para conformar la mesa de diálogo e intercambio de información en el Convenio Marco de Colaboración suscripto con el Ministerio Público de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público de Río Negro, a los Fiscales Jefes designados, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL